

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0604629

3

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de agosto de 2000, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **SAYAGO TRAVEL S.A. SAYATRAVEL**;

QUE el Abogado José Sayago Gordon, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación de la **Cámara Provincial de Turismo del Guayas**;

QUE de conformidad con el Oficio Nr.007.0000619 del 28 de agosto del 2000, de la Subsecretaría de Turismo del Litoral, ha emitido informe para la continuación del trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SAYAGO TRAVEL S.A. SAYATRAVEL**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

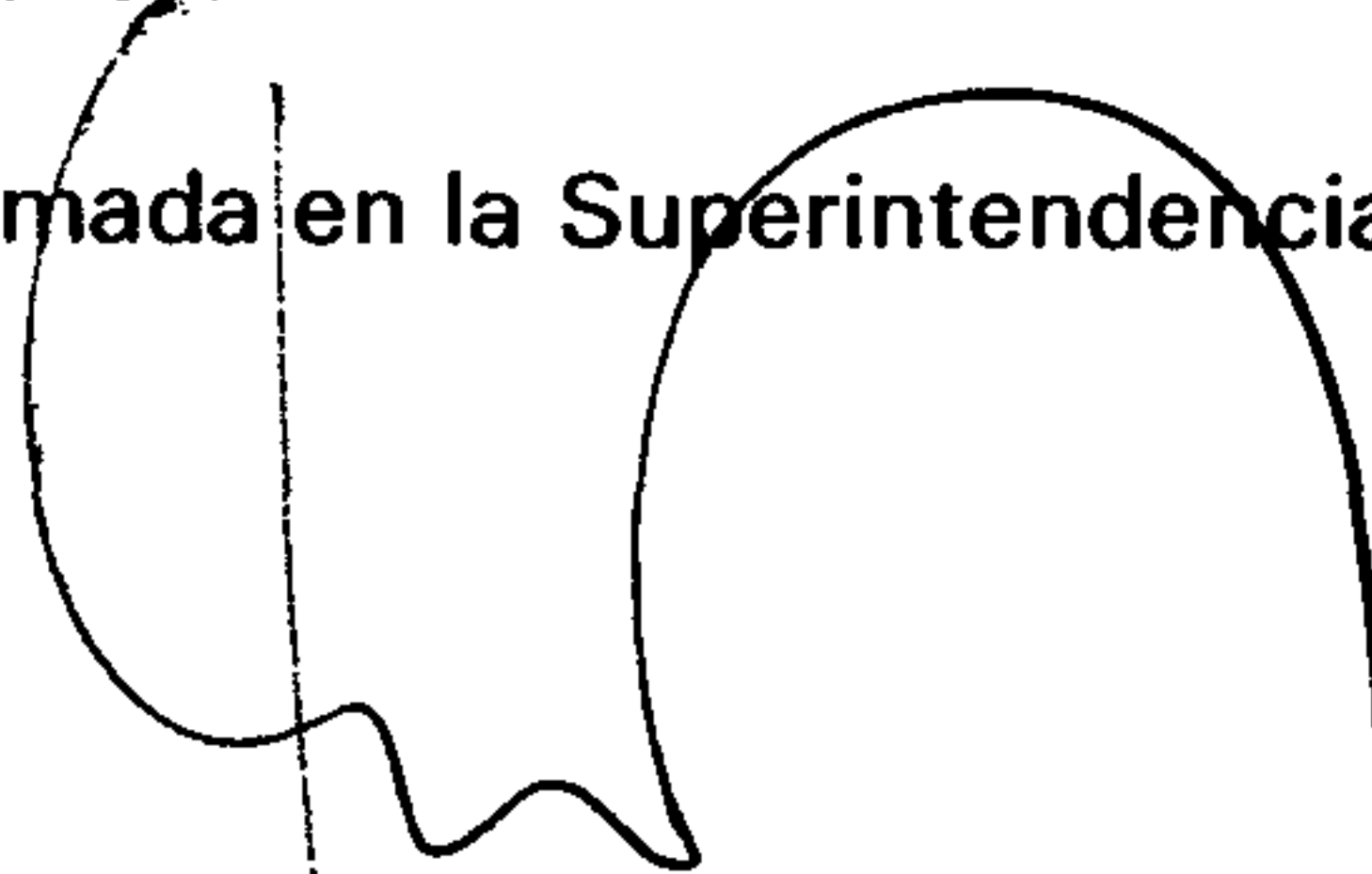
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL


MBV/GPC

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 60.926, número 17.164 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.739 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Dalia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. *JRV*

Trámite N°46917